



Universidad de calidad con inclusión social



Plan Institucional de Austeridad y Ahorro 2022-2023

**LEY FEDERAL DE
AUSTERIDAD REPUBLICANA**

**Aprobado por el H. Consejo Universitario
el 18 de marzo del 2022**

MÉXICO



H. Consejo Universitario

A quien corresponda.
Presente.

Con base en las facultades que me confiere el artículo 38, fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero No. 178, los artículos 59, fracción V; y 80, fracción III del Estatuto General y el artículo 21, fracción XI del Reglamento del H. Consejo Universitario de la misma institución, en mi atribución de Secretario del Honorable Consejo Universitario:

CERTIFICO

Que en la **Sesión Ordinaria en el marco de la Sesión Permanente del Honorable Consejo Universitario**, de fecha **dieciocho de marzo del año dos mil veintidós**, realizada de forma virtual a través de la plataforma Zoom, se emitió el siguiente: "...**Acuerdo 3**. Se aprueba en lo general y en lo particular, por mayoría de votos; un voto en contra y dos abstenciones, **el Plan Institucional de Austeridad y Ahorro 2022-2023, de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro)**. Con base a los 22 Lineamientos de Austeridad y Disciplina del Gasto, señalados dentro del mismo...".

Lo que certifico para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, al primer día del mes de abril del año dos mil veintidós.

Atentamente

"Universidad de calidad con inclusión social"


UAGro
H. Consejo Universitario
Secretaría

Dr. Armando Guzmán Zavala
Secretario del H. Consejo Universitario

*JPA/jasc

Av. Javier Méndez Aponte No. 1
Fracc. Servidor Agrario, C.P. 39070
Tel. (747) 471 93 10, ext. 3056, 3057
E-mail: cons_universitario@uagro.mx
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, México


Rectorado 2021-2023


PRESIDENCIA 2021-2023

DIRECTORIO INSTITUCIONAL

DR. JOSÉ ALFREDO ROMERO OLEA
Rector

M. C. ARMANDO GUZMÁN ZAVALA
Secretario General

M. A. LETICIA JIMÉNEZ ZAMORA
Tesorera General

DR. JAVIER ANAYA MANZANARES
Contralor General

M. A. MA. CONCEPCIÓN MOJICA JUANCHI
Auditora Interna

M. A. JAQUELINE MARGARITA MARIN SALGADO
Coordinadora de la Unidad de Control Interno y Evaluación al Desempeño Institucional

M. A. MARGARITO RADILLA ROMERO
Director General de Planeación y Evaluación Institucional

DRA. BERENICE ILLADES AGUIAR
Directora General de Posgrado e Investigación

DR. INÉS JAVIER CASIANO REACHI
Director General de Educación Media Superior y Superior

M. C. CONFESOR DÍAZ TERRONES
Director General de Extensión Universitaria

M. C. ÁNGEL CARRILLO CHORA
Director General de Recursos Humanos

M.C. JOSÉ GUILLERMO GIRÓN CATALÁN
Director General de Atención a Estudiantes y Gestión Escolar

DR. FERNANDO AGÜERO MANCILLA
Coordinador General de Vinculación y Cooperación

M. C. JULIO CESAR PORTILLO OSORIO
Coordinador General de Comunicación y Relaciones Públicas

M. A. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ESCAMILLA
Coordinador General de Infraestructura

DRA. MARÍA XÓCHITL ASTUDILLO MILLER
Coordinadora General de la Zona Sur

M. C. SANTIAGO VICTORIA SAAVEDRA
Coordinador General de la Zona Norte



PLAN INSTITUCIONAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2022-2023

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	1
MARCO NORMATIVO	3
EJES RECTORES	4
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	5
OBJETIVO GENERAL	5
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
ALCANCE.....	5
LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO	6
COSTO-AHORRO.....	9
IMPACTO	10

PRESENTACIÓN



En los últimos años, la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro) ha redimensionado su quehacer académico, administrativo y de gestión, lo que le ha permitido avanzar en gran escala y ser de las mejores universidades del país. En el ámbito financiero, la Universidad ha sido referente nacional por las políticas y estrategias implementadas, siendo una de las instituciones con los mejores resultados en los procesos de fiscalización.

La UAGro a pesar de ser una de las Universidades que recibe el menor subsidio por alumno, ha realizado esfuerzos extraordinarios para hacer más con menos, con una política financiera basada en mantener la armonía entre los gastos y los ingresos, aun cuando se tiene un déficit presupuestario que viene arrastrando de hace más de diez años, producto del bajo presupuesto asignado y la falta de reconocimiento de la plantilla laboral, entre otros.

El Plan Institucional de Austeridad y Ahorro de la Universidad Autónoma de Guerrero, representa el compromiso social para administrar con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, los recursos económicos que dispone, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el contexto económico de austeridad, la UAGro no puede estar alejada de la realidad, por ello, el Plan Institucional de Austeridad y Ahorro 2022-2023, es un instrumento que establece acciones que permiten hacer más con menos, sin descuidar nuestra razón social, de ofertar educación de calidad accesible para la sociedad guerrerense, pero sobre todo para los grupos más desfavorecidos y marginados, como son, los pueblos originarios.

Asimismo, se mantiene el compromiso de ampliar la cobertura de Educación Media Superior y Educación Superior, consolidar y mejorar la excelencia educativa, fortalecer las funciones sustantivas (la docencia, investigación, extensión y vinculación), así como, la gestión institucional.

Es importante mencionar que el Plan Institucional de Austeridad y Ahorro 2022-2023, es un documento que se encuentra alineado a las políticas federales de austeridad republicana, enfoca las medidas de austeridad al gasto corriente no prioritario y establece la austeridad republicana como un valor fundamental y principio orientador del servicio público mexicano.

Finalmente, el Plan Institucional de Austeridad y Ahorro 2022-2023, es de observancia obligatoria para toda la comunidad universitaria, aprobado por el H. Consejo Universitario, y actualizado conforme a las necesidades, lineamientos y normativa aplicable, para garantizar una Universidad con una gestión financiera sana y sustentable, que permita una rendición de cuentas transparente y permanente.

DR. JOSÉ ALFREDO ROMERO OLEA
RECTOR

MARCO NORMATIVO

EXTERNOS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 134).
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos (Arts. 1, Frac. I, II, III, IV, VI; 2; 7; 46; 47, Frac. I – XXIV; 79 y 80, Frac. III).
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de Austeridad Republicana.
- Ley General de Educación Superior (Arts. 65 y 67).
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (Arts. 1 y 2 Frac. VII).
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Plan Estatal de Desarrollo.
- Otros.

INTERNOS

- Ley Orgánica.
- Estatuto General.
- Reglamentos.
- Código de Ética, Integridad y Conducta de los Servidores Públicos Universitarios.
- Plan de Trabajo 2021-2023.
- Lineamientos institucionales.
- Otros.

EJES RECTORES

Racionalidad

Las decisiones se realizan con base en el análisis de la correlación costo-beneficio, considerando las consecuencias y condicionantes del entorno económico.

Austeridad

Combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos públicos, administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Disciplina Presupuestaria.

Ejercer los recursos con responsabilidad en cumplimiento a las políticas de gasto, con pleno apego a la normatividad aplicable y de acuerdo a lo programado, evitando conductas ilícitas en el manejo de los recursos públicos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al desarrollo educativo universitario, implementando acciones para garantizar la operatividad de la Universidad y la sustentabilidad financiera.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar acciones para optimizar los recursos financieros públicos.
- Establecer medidas adicionales para la contención del gasto no prioritario.

ALCANCE

El Plan Institucional de Austeridad 2022-2023 es de carácter obligatorio para todas las Unidades Académicas, Administrativas, de Apoyo y de Servicios, que ejercen recursos del presupuesto autorizado, de la Universidad Autónoma de Guerrero.

LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO

1. Ajustar la plantilla de personal de confianza, comisionados, asesores, asistentes y becarios.
2. Reducir nuevas contrataciones de personal.
3. Realizar cruces de nóminas con el gobierno federal, estatal y municipal, así como, organismos públicos descentralizados.
4. Reducir al máximo la contratación de servicios personales por honorarios asimilables a salarios o eventuales.
5. Se prohíbe la contratación del servicio de telefonía celular.
6. No se pagarán cuentas de zoom o similares que sean contratadas de manera personal, únicamente se utilizarán las plataformas oficiales para el desarrollo de las actividades institucionales.
7. Buscar la máxima economía, eficiencia y funcionalidad en la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios y obra pública.
8. Disminuir los gastos de representación del rector, funcionarios y directivos de las escuelas, facultades, etc.
9. Limitar los gastos por concepto de viáticos, combustibles, alimentos, pasajes a lo mínimo indispensable para cumplir la función de cada cargo o comisión, y de acuerdo al tabulador establecido.
10. No habrá contratación de servicios de consultoría, asesoría y de todo tipo de despachos externos para elaborar estudios,

investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo, o cualquier tipo de análisis y recomendaciones, a menos que no exista personal que desempeñe funciones similares, iguales o equivalentes; o no pueda realizarse con la capacidad profesional del personal y sean indispensables para el cumplimiento de los fines de los programas o proyectos autorizados.

11. Se prohíbe la compra o arrendamiento de vehículos de lujo.
12. Los vehículos oficiales sólo podrán destinarse a actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de la Universidad, queda prohibido cualquier uso privado de dichos vehículos.
13. Las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre, siempre y cuando cumpla con las características requeridas para el ejercicio de las funciones.
14. Se prohíben los gastos innecesarios para clausuras y se reducen las actividades ceremoniales institucionales. Las Unidades Académicas podrán cubrir gastos de clausuras a través de los ingresos propios que genere.
15. La publicidad institucional sólo se realizará en medios de comunicación internos.
16. Las publicaciones oficiales se harán en forma electrónica, salvo las que por su importancia ameriten su impresión en medios externos.
17. Racionalizar al máximo los servicios de agua, luz, telefonía y seguridad en dependencias administrativas y unidades académicas.
18. Se prohíbe remodelar oficinas por cuestiones estéticas o comprar mobiliario de lujo.



19. Los actos protocolarios para la entrega de certificados, diplomas, títulos y grado académicos, se realizará en instalaciones universitarias.
20. No se pagarán gastos de oficina innecesarios. En ningún caso se autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de los mismos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición.
21. El presupuesto de ingresos y egresos de las Unidades Académicas y Administrativas estará alineado a este Plan Institucional de Austeridad.
22. Ajustar la estructura orgánica y ocupacional de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad, eliminando duplicidades, atendiendo las necesidades de mejora y modernización de la gestión y administración universitaria; y respetando los derechos laborales.



COSTO-AHORRO ESTIMADO

MONTO AUTORIZADO ANEXO 2022	\$ 2,914,904,084.00
AHORRO ESTIMADO	\$ 5,987,089.00

IMPACTO

DOCENCIA

- Incremento de becas internacionales y nacionales para los alumnos más destacados.

EXTENSIÓN

- Implementación de brigadas de salud.
- Mejora de Centros de apoyo médico y psicológico.
- Incrementar el apoyo a estudiantes de bajos recursos y en situación de vulnerabilidad, para culminar sus estudios universitarios.
- Incremento de becas y capacitación al talento deportivo.
- Mejoramiento del servicio de comedores universitarios.

INVESTIGACIÓN

- Mantenimiento del laboratorio LABDIS, de pruebas COVID PCR.
- Elaboración de productos de cuidado de la salud, gel antibacterial, cubre bocas, sanitizantes, caretas.

INFRAESTRUCTURA

- Mantenimiento y mejora de la infraestructura física.

COORDINACIÓN Y ELABORACIÓN

DR. JOSÉ ALFREDO ROMERO OLEA
RECTOR

M. A. LETICIA JIMÉNEZ ZAMORA
TESORERA GENERAL

DR. JAVIER ANAYA MANZANARES
CONTRALOR GENERAL

M. C. MA. CONCEPCIÓN MOJICA JUANCHI
AUDITORA INTERNA

M. A. JAQUELINE MARGARITA MARIN SALGADO
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO Y EVALUACIÓN AL
DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

C.P. JULIO CESAR SOLÍS DEL VALLE
DIRECTOR DE PRESUPUESTO

UAGro

*Universidad de calidad
con inclusión social*

DESDE
— 1960 —

*“Un centavo ahorrado es un
centavo ganado”*

Franklín, Benjamín


Todos somos
Orgullosamente
UAGRO

El suscrito, Dr. Armando Guzmán Zavala, Secretario General y Secretario del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Guerrero, con base en las facultades que me confiere el artículo 38 fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero No. 178 y el artículo 80 fracción II y III del Estatuto General de la misma institución;

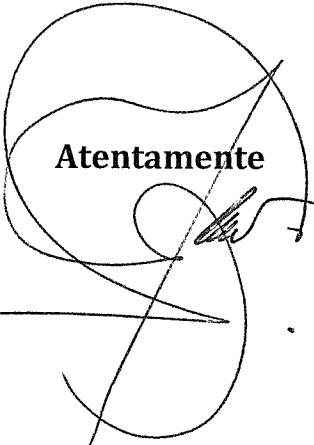
Certifico

Que el presente documento, consta de dieciséis fojas útiles, suscritas solo por el anverso, corresponden al Plan Institucional de Austeridad y Ahorro 2022-2023, aprobado por el H. Consejo Universitario el dieciocho de marzo del año en curso, es copia fiel del original, mismo que tuve a la vista y obran en los archivos de la Institución.

Lo que certifico para los efectos legales a que haya lugar, en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los catorce días del mes de junio del año dos mil veintidós.



Atentamente



SECRETARÍA GENERAL